FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Salas Altas
Saúl Huerga De la Vega
08/10/2026

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Salas Altas
María Isabel Lisa López
08/10/2026

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Salas Altas, a las 16:00 horas del día 1 de julio de 2026, se celebra Sesión del Pleno del Ayuntamiento, que tiene lugar bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª Isabel Lisa López. Asisten también los Sres. Concejales Dª. Arantxa Martín Pera, Dª Laura Bistuer Lisa, Dª Pili Lisa Subías, D. Francisco Trell Cuello y Dª Pilar Salamero Palacio. Excusa su asistencia el Concejal D. Marcos Lacoma Latorre.

Asiste D. Saúl Huerga de la Vega, en su condición de Secretario de la Corporación, que da fe del acto, con el fin de proceder a celebrar sesión de carácter ordinario. La sesión se realiza habiendo sido convocada en la forma y con la antelación reglamentaria.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se pasó al examen de los asuntos que conforman el orden del día, de cuya deliberación y acuerdos se da cuenta a continuación.

• PRIMERO. APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

La Concejala Dª Pilar Salamero Palacio pide leer “con carácter previo” un escrito que ha registrado esa misma mañana. La Presidencia le remite al turno de Ruegos y Preguntas, dado que no figura en el orden del día.
La Concejala Dª Pilar Salamero Palacio reclama no haber recibido el acta de la última sesión, de 1 de julio de 2026, dentro de la documentación impresa y solicita que se posponga este punto para una próxima sesión.
La Presidencia aclara que toda la documentación está en el expediente del Pleno, con acceso disponible a través de la Sede Electrónica. Igualmente dio indicaciones para que se facilitase toda la documentación por escrito a los Concejales de la Oposición. No obstante, la Presidencia tiene dudas legales sobre este punto.
Preguntado sobre este punto al Secretario del Pleno, este informa que el expediente del Pleno está completo y remitido acceso electrónico a todos los miembros del Pleno, con plena validez, no existiendo obligación de remitir el expediente completo en papel. Igualmente tienen posibilidad de solicitar el acceso físico al expediente, el cual no ha sido solicitado. De hecho en el anterior Pleno de 18 de marzo de 2026, se informó por la Presidencia a los Concejales de la oposición que toda la documentación sería accesible a través de la Sede Electrónica, por email o físicamente en el espacio habilitado en las dependencias municipales, en caso de ser solicitado.

Dado que la Presidencia mantiene dudas sobre este tema y prefiere solicitar un informe jurídico externo, toma la decisión de posponer la votación de este punto.

La Concejala Dª Pilar Salamero Palacio indica que la ordenanza que establecía la obligación de utilización de medios digitales por los miembros del Pleno ha sido derogada y que se tome en consideración en este punto las indicaciones realizadas desde la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.
La Alcaldesa contesta que tomará en cuenta todos los asesoramientos oportunos y pide a la Concejala Dª Pilar Salamero Palacio que se abstenga de realizar interrupciones, ante lo cual la Concejala contesta que realizará todas las interrupciones que sean necesarias. La Alcaldesa le recuerda que está en un Pleno y le pide seriedad.

• SEGUNDO. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2025

Toma la palabra el Concejal D. Francisco Trell Cuello. Informa del sentido negativo de su voto a la aprobación de la Cuenta General. Entiende que se está culminando un procedimiento nulo de pleno derecho y que la Comisión Especial de Cuentas fue ilegalmente convocada, además de

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Salas Altas
Saúl Huerga De la Vega
08/10/2026

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Salas Altas
María Isabel Lisa López
08/10/2026

indicar no haber recibido la documentación. Argumenta igualmente un error en la documentación sometida a información pública de la Cuenta General 2025, alusiva a las cuentas de un ejercicio anterior. Alude además a las recusaciones presentadas contra el Secretario-Interventor, que en su opinión afectan a la validez de todos los actos en los que interviene, incluso de este Pleno. Advierte por último al Pleno que se ha presentado denuncia penal en el Juzgado de Barbastro y que los que voten a favor serán partícipes de un hecho constitutivo de prevaricación administrativa.
Exige por último al Secretario que haga recepción inmediata de un documento comprensivo de la intervención y lo incorpore al expediente de la Sesión.
El Secretario, actuando en sus funciones de Secretario del Pleno, le informa que no es factible el registro de documentación durante la celebración de un Pleno. No obstante la Alcaldía se muestra interesada en recoger a título personal el escrito para conocimiento de lo incluido en el mismo.
La Concejala Dª Pilar Salamero Palacio exige al Secretario que le firme el documento como recibido, lo cual no es posible.
La Presidencia contesta a ambos Concejales que no se puede registrar un documento durante un Pleno y que no pueden pretender introducir en el debate del Pleno un escrito presentado esa misma mañana y que apenas acaba de ser recibido en el Ayuntamiento unos minutos antes del inicio del Pleno.
La Concejala Dª Pilar Salamero Palacio se guarda el documento para registrarlo posteriormente.

A este respecto la Concejala Dª Laura Bistuer Lisa recrimina a la Concejala Dª Pilar Salamero Palacio que intente imponer su criterio, cuando se le ha informado que puede registrar el documento en Secretaría tras el Pleno.

Toma la palabra la Concejala Dª Pili Lisa Subías para recriminar a los Concejales de la oposición que “hablen de respeto hacia los vecinos”, cuando solo se ocupan de defender a “sus vecinos”. Señala el hartazgo ante las amenazas veladas y que si quieren denunciar nos veremos en los Juzgados.

Al respecto del error en la documentación de exposición pública de la Cuenta General de 2025, el Secretario informa al Pleno que efectivamente existe un error en la indicación de la fecha, referida erróneamente al ejercicio 2024, error material subsanable. Toda la documentación fue convenientemente informada por la Comisión Especial de Cuentas y se eleva a Pleno para su aprobación definitiva.

La Concejala Dª Pilar Salamero Palacio opina que esto no es subsanable y quiere presentar además cuestiones relacionadas con la liquidación del Presupuesto de 2025.
La Presidencia contesta que el contexto para plantear esas cuestiones fue la Comisión Especial de Cuentas a la cual no acudieron ninguno de los Concejales de la oposición.
La Secretaría informa al Pleno que existió un trámite de información pública durante el cual se pudieron presentar las alegaciones oportunas y no se realizó, dando lugar a la aprobación definitiva por la Comisión Especial de Cuentas.

La Presidencia, no obstante, admite contestar a los Concejales de la Oposición, a nivel informal, una serie de cuestiones relacionada con la liquidación del Presupuesto 2025 y el funcionamiento de las bolsas de intervención.

La Presidencia eleva al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

> PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Salas Altas correspondiente al ejercicio 2025, integrada por la cuenta de la propia Entidad Local y por los estados y documentos contables exigibles conforme a la normativa contable local aplicable.

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Salas Altas
Saúl Huerga De la Vega
08/10/2026

SEGUNDO. Declarar que durante el período de exposición pública de la Cuenta General del ejercicio 2025 no se ha presentado reclamación, reparo u observación alguna.
TERCERO. Remitir la Cuenta General del ejercicio 2025, debidamente aprobada, junto con la documentación que la integra, al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Aragón, en los términos previstos en la normativa aplicable.
CUARTO. Facultar a la Alcaldía-Presidencia y a la Secretaría-Intervención para la realización de cuantos trámites sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo, incluida la rendición telemática de la Cuenta General a través de la plataforma correspondiente.

Sometido a votación queda aprobada la Cuenta General del Ejercicio 2025 por cuatro votos a favor y los votos en contra de D. Francisco Trell Cuello y Dª Pilar Salamero Palacio.

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Salas Altas
María Isabel Lisa López
08/10/2026

• TERCERO. RECURSOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES DE LA OPOSICIÓN

La Presidenta da la palabra a los Concejales que presentaron el recurso.

Toma la palabra la Concejala Dª Pilar Salamero Palacio para impugnar el informe del Secretario de fecha 24 de junio de 2026, en su opinión “no es un informe jurídico, es una burda maniobra de distracción y ocultación firmada por el Sr. Secretario”.
Ante estas manifestación el Sr. Secretario solicita amparo a Presidencia.
La Presidencia llama la atención a la Concejala Dª Pilar Salamero Palacio recriminando el uso del término “burda”. Le invita a expresarse de una manera que no sea ofensiva, desde el respeto, sin faltar a nadie.
Continúa la Concejala Salamero indicando que se “ha amputado y ocultado deliberadamente del expediente las dos diligencias de legalidad que presentaron el 18 de marzo de 2026; las ha escondido porque refleja ilegalidades cometidas por esta Corporación”.
El Secretario vuelve a solicitar amparo a la Presidencia ante las graves y gratuitas acusaciones vertidas en su contra por la Concejala.
La Presidencia vuelve a llamar la atención a la Concejala Salamero. Le aclara que no se ha ocultado nada y que todos los escritos que presenta no tienen que pasar necesariamente por Pleno.
La Concejala Salamero exige que todos los escritos que presente pasen por Pleno, independientemente del tipo de escrito del que se trate. Que ha registrado dos escritos el 18 de marzo de 2026 pero el Secretario los recoge cuando quiere y dice que los ha recibido cuando le da la gana.
La Presidencia vuelve a advertir a la Concejala que no falte.

Continúa la Concejala Salamero indicando que los presupuestos de 2026 no se votaron.
La Presidencia contesta que los presupuestos fueron efectivamente votados.

La Concejala Salamero pretende continuar en una exposición para rebatir el informe de Secretaría de 24 de junio de 2026, que además considera recusado, razón que fundamenta en su opinión la nulidad del informe “por conflicto de intereses y por haber omitido y ocultado de manera fraudulenta documentación esencial aportada por la Oposición”.

La Presidencia advierte de la gravedad de la acusación vertida.

La Concejala Salamero concluye “advirtiendo a equipo de Gobierno de la responsabilidad penal por prevaricación administrativa y falsedad documental a título individual”.

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Salas Altas
Saúl Huerga De la Vega
08/10/2026

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Salas Altas
María Isabel Lisa López
08/10/2026

A invitación de Presidencia, desde la Secretaría se informa al Pleno sobre la institución jurídica de la Recusación y los supuestos tasados que la contemplan, así como el procedimiento, que ha sido seguido escrupulosamente en los tres supuestos planteados.

A continuación la Presidencia, vistos los escritos presentados por Dª Pilar Salamero Palacio y D. Francisco Trell Cuello, en su condición de Concejales de la Corporación, por los que formulan recursos de reposición, impugnaciones y solicitudes de rectificación en relación con la sesión plenaria celebrada el día 18 de marzo de 2026, los acuerdos adoptados en la misma y la aprobación de actas de sesiones anteriores. Visto el informe emitido por Secretaría. Se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO

Primero. Resolver conjuntamente dichos escritos, por existir identidad sustancial de interesados, conexión directa de objeto y reiteración de alegaciones.
Segundo. Desestimar íntegramente los recursos e impugnaciones formulados
Tercero. Mantener la validez y eficacia de los acuerdos adoptados.
Cuarto. Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos procedentes.

Sometido a votación quedan desestimados íntegramente los recursos e impugnaciones formulados por mayoría de 4 votos, frente a los votos de Dª Pilar Salamero Palacio y D. Francisco Trell Cuello a favor de estimarlos.

• PUNTO ADICIONAL. ORDENANZA DE TENENCIA RESPONSABLE Y BIENESTAR ANIMAL

La Presidencia somete a votación del Pleno la inclusión orden del día de este punto, fundamentado en la urgencia de la convocatoria de la subvención de DPH para colonias felinas.

La inclusión resulta aprobada por mayoría de 4 votos a favor, por 2 en contra de Dª Pilar Salamero Palacio y D. Francisco Trell Cuello.
La Presidencia expone al Pleno el problema existente en el municipio con las colonias felinas y su gestión, con quejas vecinales por heces en la vía pública y por invasiones de gatos en casas de los vecinos, lo cual está generando un malestar vecinal.
Aprovechando la convocatoria de DPH para gestión de colonias felinas, se entiende necesario adaptar la normativa municipal a la legislación vigente de bienestar animal.

La Presidencia propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO

Primero. Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia Responsable y del Bienestar Animal del Ayuntamiento de Salas Altas, cuyo texto figura en el expediente.
Segundo. Configurar dicha Ordenanza como actualización integral y sustitución de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía en el término municipal de Salas Altas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 107, de 7 de junio de 2019.

Sometido a votación se aprueba la Ordenanza por mayoría de 4 votos a favor, por 2 en contra de Dª Pilar Salamero Palacio y D. Francisco Trell Cuello.

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Salas Altas
Saúl Huerga De la Vega
08/10/2026

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Salas Altas
María Isabel Lisa López
08/10/2026

La Presidencia aclara que en la numeración de los puntos del Orden del Día, se ha numerado "Noveno. Ruegos y Preguntas", cuando se refiere al "Quinto".

• PUNTO CUARTO. DESPACHO DE ALCALDÍA

Desde Presidencia se informa que se ha concedido por DPH al Ayuntamiento la Subvención para la instalación de cámaras de videovigilancia en distintos puntos del municipio.

Se ha realizado nuevamente el desbroce de caminos.

Se ha recibido desde DPH una subvención para la Biblioteca de acceso a una plataforma de películas digitales.

Se ha puesto en funcionamiento una plataforma de pagos al Ayuntamiento a través de TPV integrado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

En cuanto a obras se informa de la finalización de la rehabilitación del frontón, así como la obra en la zona de la cruz. En fase de finalización se encuentra la renovación de barandillas de las subvenciones PIP 2025 y POS 2025. Se ha iniciado las obras de ampliación del puente del Puntarrón, por lo cual se cortará el camino durante 15 días.

Para la convocatoria del POS 2026 se van a pesentar los proyectos de mejora del Camino Ro Mon desde el parking de La Candelera, urbanización de Calle La Iglesia y reforma de dependencias del Ayuntamiento con adecuación de dependencias de Secretaría, Salón de Plenos y ampliación de biblioteca.

Ante la nueva convocatoria del PIP 2026, la Presidencia plantea como ideas la adecuación de los baños de las piscina para adaptarlo a personas con problemas de accesibilidad. Por otro lado presenta el problema de la Placeta casa Pueu, donde se acumula agua cuando hay tormentas (hacia casa Samper), planteando posible mejora del desagüe. Somete a debate las propuestas y solicita ideas por los Concejales.
La Concejala Dª Pilar Salamero Palacio se queja que como no le han avisado, no ha podido pensar en nada.
El Concejal D. Francisco Trell Cuello, respecto de la placeta del Pueyo, se queja de que se ha cegado la acequia de evacuación que existía, reclamando que se vuelva a dejar como estaba.
La Concejala Dª Pili Lisa Subías reclama la mejora de accesibilidad para la entrada al vaso de la piscina, pensando en personas mayores o con movilidad reducida.

La Presidenta, a continuación, da la palabra a las distintas Concejalías para informar sobre las acciones desarrolladas.

La Concejala Dª Pili Lisa Subías hace un reporte de la actividad desarrollada desde la Concejalía que gestiona, informando de la reposición de paneles informativos, preparados por Comarca Somontano: panel interpretativo frontón tras la rehabilitación, panel de la Iglesia (quemado por el sol), panel del callejero junto a la cruz (quemado por el sol) que sirvan de ayuda a los repartidores.
Subvención del pacto estatal contra la violencia de género; aportación de memoria de justificación
Ludotecas verano: negociación y puesta en marcha con la empresa Océano Atlántico.
En el colegio, apoyo a nuevo alumnado; labores como representantes del Consejo Escolar de Adahuesca.

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Salas Altas
Saúl Huerga De la Vega
08/10/2026

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Salas Altas
María Isabel Lisa López
08/10/2026

Plan Corresponsables, tanto de ludoteca de verano como de comedor escolar.
Gestiones para Colonias felinas, inicio de acciones.
Subvención plan Corresponsables aprobado

La Concejala Dª Laura Bistuer Lisa, hace un reporte de la actividad desarrollada desde la Concejalía que gestiona, informando sobre las actividades del Campus de verano, negociación y gestión. Se mantienen precios. Nueva edición de la BTT el 17 de octubre, con doble recorrido, con uno más accesible. Informa de la apertura de piscina, reforma de duchas y renovación de tableros de las canastas. Informa sobre las actividades de verano: Jornadas acuáticas, aquagym y waterpolo.

Se informa de las Fiestas de agosto con las actividades programadas.

Desde la Presidencia se informa del cumplimiento de presentación del trámite del esfuerzo fiscal.

Se informa también de la concesión de defensa jurídica tanto a la Alcaldía como al Secretario-Interventor, por la denuncia interpuesta ante Fiscalía por los Concejales Dª Pilar Salamero Palacio y D. Francisco Trell Cuello, con una minuta de 726€ que ha tenido que asumir el Ayuntamiento.

• PUNTO QUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra Dª Pilar Salamero Palacio para leer un escrito sobre la solicitud de nulidad del Pleno, la falta de acceso a la documentación de la Cuenta General, solo accesible digitalmente, si bien finalmente pudieron acceder "con ayuda externa". Informa de la denuncia que ha presentado ante el Juzgado de Barbastro contra todos los miembros del Pleno por la sesión de la Comisión Especial de Cuentas de 26 de mayo de 2026, por presuntos delitos de prevaricación y usurpación de funciones. Indica que se encuentra bajo investigación judicial, por lo que en su opinión todos los acuerdos alcanzados carecerían de validez y estarían viciados de nulidad. Opina sobre la ilegalidad de la aprobación de las actas.

La Presidencia recuerda a la Concejala Salamero que está confundiendo la finalidad del turno de ruegos y preguntas para utilizarlo para la lectura de un texto que nada tiene que ver.

La Concejala Salamero continúa, acusando a la Alcaldía de la ocultación de los Decretos de Alcaldía.
Desde la Presidencia se contesta que todos los Decretos, desde el Pleno Ordinario anterior, se han incluido en el expediente del Pleno.
Toma la palabra el Concejal D. Francisco Trell Cuello, planteando problemas de acceso al Portal Transparencia. Indica que solo es accesible con certificado digital.
Desde Presidencia se contesta que hasta donde tiene conocimiento el acceso al Portal de Transparencia es libre, lo cual está garantizado desde DPH.
La Concejala Salamero indica que hay cuatro actas a las que no se puede acceder.
El resto de miembros del Pleno comprueban desde sus teléfonos móviles que el acceso es abierto e inmediato.

El Concejal D. Francisco Trell Cuello, plantea la pregunta ¿por qué no se siguen los procedimientos administrativos, legalmente establecidos, en la contratación de obras y en la selección de personal de este Ayuntamiento?
La Concejala Salamero indica que no se ha realizado la publicidad preceptiva a los procedimientos de contratación, tanto de obras como de personal.

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Salas Altas
Saúl Huerga De la Vega
08/10/2026

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Salas Altas
María Isabel Lisa López
08/10/2026

Desde Alcaldía se informa que el Perfil de Contratante expuesto en el portal del Ayuntamiento, cumple la publicidad preceptiva.

El Concejal D. Francisco Trell Cuello solicita acceso a los padrones de recaudación de la tasa de agua.
Desde la Alcaldía se recuerda que los datos personales no pueden ser publicados y solo son accesibles por parte de los propios interesados, a nivel personal.
Al respecto de la liquidación de la tasa del agua, desde la Presidencia se informa de los problemas que se han detectado en la gestión, con una serie de casuísticas complejas, que ha llevado a revisar completamente el padrón fiscal. Se han detectado casos de vecinos que no habían pagado en años, vecinos que no estaban pagando el precio reflejado en la tasa y vecinos a los cuales no se estaba recaudando adecuadamente.

El Concejal D. Francisco Trell Cuello pregunta sobre qué es la tasa fija por consumo y por qué se cobra.
Desde Presidencia se remite a la ordenanza que fue aprobada, en una sesión en la que el Concejal Trell estuvo presente.
El Concejal Trell entiende que el fijo lo tiene que pagar solo el que no tiene consumo.
Desde Presidencia se remite al texto de la ordenanza, que recoge la tasa por mantenimiento de servicio de 12€ trimestrales.

El Concejal D. Francisco Trell Cuello pregunta por un accidente sufrido por un ciclista en los badenes de acceso a la Plaza y si se ha interpuesto una reclamación.
Desde Presidencia se informa que a fecha del Pleno no se tiene conocimiento de ninguna reclamación. Adicionalmente se informa que se ha pintado para mejorar la señalización.

El Concejal D. Francisco Trell Cuello pregunta respecto de las obras realizadas en el frontón: ¿por qué se ha realizado un cambio de funcionalidad?
Desde Presidencia se informa que no se ha realizado ningún cambio de funcionalidad, el frontón sigue apto para su finalidad deportiva y de juego.
La Concejala Salamero opina que se ha cambiado el uso deportivo por un uso ornamental.
Desde la Presidencia se informa que se había detectado un peligro de derrumbe y se adoptó la decisión de arreglarlo.
La Concejala Dª Pili Lisa Subías comenta que en el panel explicativo que va a elaborado para el Ayuntamiento, se explica que el frontón tuvo uso deportivo durante 160 años. En 1985 se decidió forrarlo de cemento, lo cual ha sido retirado recientemente para recuperar el frontón histórico. Lo que se ha hecho es poner en valor el muro de piedra que había debajo, recuperando un patrimonio histórico y cultural del municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión a las 17 horas y 50 minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

V.º B.º
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO